



Resolución Ministerial

N°111-2014-MC

Lima, 02 ABR. 2014

Visto, el Oficio N° 19-2014-UE-PE/J de fecha 25 de marzo de 2014, de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como Organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado; y,

Que, la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR, establecen la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de remitir sus ofertas de empleo al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 012-2004-TR, los organismos públicos y empresas del Estado, designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, la cual será realizada mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Ley N° 29849, se incorporó el artículo 8 al Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, estableciendo que la convocatoria a concurso público para el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano;

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, se dispone la creación de la Unidad Ejecutora "Proyectos Especiales" en el pliego Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2014-MC, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 - Ministerio de Cultura, señalando al responsable de la misma y delimitando el ámbito de su competencia;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar al responsable de remitir las ofertas de empleo de la Unidad Ejecutora citada en el párrafo precedente, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;





Con la visación del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27736, Ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales; en el Decreto Supremo N° 012-2004-TR que aprueba disposiciones reglamentarias de la Ley N° 27736; y en el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



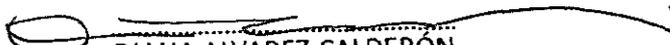
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Responsable de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales del Pliego 003 – Ministerio de Cultura, como responsable de remitir las ofertas de empleo de la referida Unidad Ejecutora, al Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



Regístrese, comuníquese y publíquese.




DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura